

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015037681 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
"Por la cual se modifica la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modificó el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, establece que *"El Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, o quien este delegue, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y remitir al día siguiente de su expedición, una copia a dicha Dirección"*.

Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante resolución del Representante Legal, o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con lo previsto en el numeral 5º del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007.

Mediante la Resolución No.2015000009 del 2 de enero de 2015, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Revisadas las necesidades de recursos por parte del Grupo de Talento Humano, según consta en oficio No. 204-0963-15 de 22 de septiembre suscrito por el Secretario General, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1	0	1	9	2	20	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	18.072.000

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1	0	1	9	3	20	INDEMNIZACION POR VACACIONES	18.072.000

La Circular Externa 029 de 2014 suscrita por el Administrador de SIIF Nación, establece que si durante la vigencia fiscal, se presentan modificaciones al presupuesto asignado a las dependencias de afectación de gastos, se debe ajustar el CDP y el Registro Presupuestal que garanticen la disponibilidad de recursos para afectar el gasto del GMF, motivo por el cual en la presente modificación se incluye el valor de dicho gravamen.

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015037681 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
"Por la cual se modifica la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	
1	0	1	9	3	20	INDEMNIZACION POR VACACIONES	18.072.000

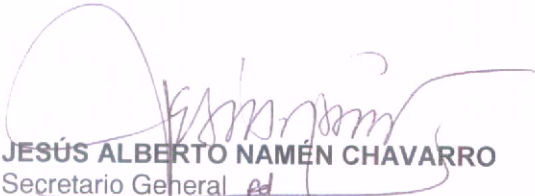
CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	
1	0	1	9	2	20	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	18.072.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2015000009 del 2 de enero del 2015.

CÚMPLASE

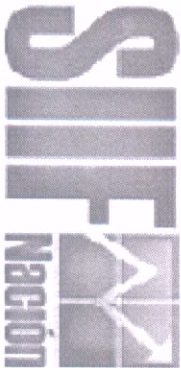
Dada en Bogotá D.C., el Veintidós (22) de Septiembre de 2015.



JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General *Ad*

Revisó: Marlon Simon Ortega Ordosgoitia – Asesor Dirección General
Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal 

Proyectó: Maria Elvira Espitia Martinez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO
Reporte de registro de Crédito y
Contracredito

Usuario Solicitante:	MHmeespti	MARIA ELVIRA ESPITIA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-12-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Fecha y Hora Sistema:	2015-09-22-10:56 a. m.	

Rango de Fechas de Registro:	Inicio: 2015-09-22 00:00:00	Fin: 2015-09-22 00:00:00
Año Fiscal:	2015	
No. de Registro:	1315	
Fecha de Registro:	2015-09-22	

19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	DESCRIPCION	Fuente	REC	SIT	VALOR CONTRACREDITO
A	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	Propios	20	CSF	18.072.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS										18.072.000,00

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	DESCRIPCION	Fuente	REC	SIT	VALOR CREDITO
A	1	0	1	9	2	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	Propios	20	CSF	18.072.000,00
TOTAL CREDITOS										18.072.000,00

Tipo Documento	RESOLUCION
Número del Documento	2015037681
Fecha del Documento	2015-09-22
Expedidor	ENTIDAD
Nombre del Funcionario	
Cargo	
Texto	

Aprobado por:

